Resolución D.G.O.C. Nº 1273/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA", PLURIANUAL - ID Nº 316.817.-

Asunción, 30 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA", PLURIANUAL - ID Nº 316.817,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA", PLURIANUAL - ID Nº 316.817,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 27 de octubre de 2016, consta la lista de los oferentes participantes: **QUIMFA S.A., PROMEPAR S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., BIOETHIC PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDEX S.A.C.I., EUROTEC S.A. y PROSALUD FARMA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Gustavo Irala** y la **Abg. Laura Bordón,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **C.P. Feliciano Miranda,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la **Dra. Marta Azcurra,** representante del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quísticas y la **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de

Resolución D.G.O.C. Nº 1273 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA", PLURIANUAL - ID Nº 316.817.-

calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **QUIMFA S.A., PROMEPAR S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INDEX S.A.C.I. y EUROTEC S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3120/2016, por un monto total de **G. 1.421.651.970.- (guaraníes unos mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos setenta).** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA", PLURIANUAL - ID Nº 316.817,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. N° 1273 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA", PLURIANUAL - ID Nº 316.817.-

Nº	EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	EUROTEC S.A.	5 y 6.-	2.140.341.000	4.280.682.000
2	INDEX S.A.C.I.	2.-	79.200.000	158.400.000
3	PROMEPAR S.A.	4.-	6.510.000	13.020.000
4	QUIMFA S.A.	1 y 7.-	11.400.900	22.801.800
5	SCAVONE HNOS S.A.	3.-	2.940.000	5.880.000
TOTAL GENERAL (IVA incluido)			**2.240.391.900**	**4.480.783.800**

Monto total de adjudicación Cantidad Mínima: G. 2.240.391.900.- (Son guaraníes dos mil doscientos cuarenta millones trescientos noventa y un mil novecientos). IVA INCLUIDO. -

Monto total de adjudicación Cantidad Máxima: G. 4.480.783.800.- (Son guaraníes cuatro mil cuatrocientos ochenta millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos). IVA INCLUIDO. -

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. **El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.**

Resolución D.G.O.C. Nº 1273 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA", PLURIANUAL - ID Nº 316.817.-

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES